I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº _____806_____/
APRUEBA REGULARIZACIÓN DE ANEXO DE CONTRATO DE MONITOR DEPORTIVO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 30 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 243 de fecha 27.01.2011 que aprueba prestación de servicios de monitores de las escuelas y talleres deportivos municipales, a contar del 15.01.2011 hasta el 30.06.2011, entre ellos al Sr. **CRISTIAN MEDINA ARENAS**, Cédula de Identidad Nº 12.517.952-5, Profesor de Educación Física, domiciliado en Villa Galilea 1780 Avenida Circunvalación de la comuna de Rancagua, para desarrollar la función específica como monitor del taller de aerobox de Requçinoa Centro.

El Memo Nº 672 de fecha 30.03.2011 de fecha 25.03.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitariio, mediante el cual solicita aprobar la regularización del anexo de contrato de fecha 30.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Cristian Medina Arenas, Cédula de Identidad Nº 12.517.952-5, Profesor de Educación Física, domiciliado en Villa Galilea 1780 Avenida Circunvalación de la comuna de Rancagua, para desarrollar además la función específica de monitor del taller de atletismo municipal la cual funcionará los día sábados de cada semana con un total de 2 horas por jornada, por un monto mensual de $ 46.400 impuesto Incluido, servicio que tendrá vigencia entre el 01.03.2011 al 30.06.2011.

.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARÍZASE aprobación de anexo de contrato de fecha 30.03.2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Cristian Medina Arenas, Cédula de Identidad Nº 12.517.952-5, Profesor de Educación Física, domiciliado en Villa Galilea 1780 Avenida Circunvalación de la comuna de Rancagua, para desarrollar, además, la función específica de monitor del taller de atletismo municipal la cual funcionará los día sábados de cada semana con un total de 2 horas por jornada, por un monto mensual de $ 46.400 impuesto Incluido, servicio que tendrá vigencia entre el 01.03.2011 al 30.06.2011.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/PCS/mzs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)